



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2019 00010 00
Demandante: ELIZABETH GONZÁLEZ DE CARTAGENA
Litisconsorte: ANYELA LECINIA CARTAGENA MONTOYA
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-

En el proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta que, mediante auto del 25 de enero de la presente anualidad, se puso en conocimiento la dirección de notificación a la señora MARIA LEGINIA MONTOYA CARTAGENA, quien fue vinculada como Interviniente, dejando la carga de realizar las notificaciones a la parte demandante, sin que ha la fecha hubiera hecho gestión alguna.

En consecuencia y conforme a lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación a la interviniente excluyente MARIA LEGINIA MONTOYA CARTAGENA, allegando constancia de ello a este despacho, lo anterior, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 60 del 11 de abril de
2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria